



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1089-2017-UTEA-CU

Abancay, 07 de setiembre del 2017.

### VISTO:

El Oficio N° 057-2017-UTEA-VRI de fecha 05 de setiembre del 2017, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 009-2017-UTEA-VRI de fecha 05 de setiembre del 2017, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Oficio N° 057-2017-UTEA-VRI de fecha 05 de setiembre del 2017, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 009-2017-UTEA-VRI de fecha 05 de setiembre del 2017, que aprueba el Reglamento para la Titulación en la Modalidad de Taller de Titulación por Tesis - 2017 I, que tiene como uno de los objetivos brindar asesoría especializada, laboratorios y el uso de tecnología, laboratorios, impulsando la investigación basada en las diferentes líneas de Investigación, donde permita generar producción intelectual de calidad a nivel de pre grado en la Sede Central y Filiales de la Universidad Tecnológica de los Andes.



Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de setiembre del 2017, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario ACORDO Aprobar y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 009-2017-UTEA-VRI de fecha 05 de setiembre del 2017 que dispone: “APROBAR, el Reglamento para la Titulación en la Modalidad de Taller de Titulación POR TESIS – 2017-I, presentado por la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución ampliándose a la Filiales”.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Ing. Dorcy Huamán Gonzales  
RESPONSABLE TECNOLOGIA WEB

Recibido 05/09/2017



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
“Comprometidos con la Acreditación”  
«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1089-2017-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 30 de mayo del 2017, y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 009-2017-UTEA-VRI de fecha 05 de setiembre del 2017 que dispone: “**APROBAR**, el Reglamento para la Titulación en la Modalidad de Taller de Titulación POR TESIS – 2017-I, presentado por la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución ampliándose a las Filiales”. Formando parte de la presente resolución en fojas 09.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## Vicerrectorado de Investigación

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 009-2017-UTEA/VRI

Abancay, 05 de setiembre de 2017.

#### VISTO:

El Oficio N°158-2017- UTEA –DII., de fecha 04 de setiembre del 2017, presentado por la Directora Dra. Silvia I. SEQUEIROS PASTOR del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando aprobación del Reglamento para la Titulación en Modalidad de Taller de Titulación POR TESIS -2017-I y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Estatuto aprobado en Asamblea Universitaria con Resolución N°0019-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, el Vice Rectorado de Investigación, es la autoridad integrante de la alta Dirección, encargada de normar, dirigir, planificar, supervisar y evaluar las actividades de investigación formativa, científica y tecnológica de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, ítem 144.13 del Estatuto Universitario que señala las atribuciones del Vice Rector de Investigación, entre ellas orientar su labor hacia el conocimiento, investigación y solución de los problemas de la realidad local, regional y nacional;

Que, mediante Oficio N°158-2017- UTEA –DII., de fecha 04 de setiembre del 2017, presentado por la Directora Dra. Silvia I. SEQUEIROS PASTOR del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando aprobación del Reglamento para la Titulación en Modalidad de Taller de Titulación POR TESIS -2017-I, que tiene como uno de sus objetivos brindar asesoría especializada, herramientas, laboratorios y el uso de tecnologías impulsando la investigación basadas en las diferentes Líneas de Investigación, donde permita generar producción intelectual de calidad a nivel de pregrado, exigidos en políticas de ciencia, tecnología e innovación en cumplimiento a la Ley Universitaria N° 30220, por lo que es procedente la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la Vice Rectora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015- UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Reglamento para la Titulación en Modalidad de Taller de Titulación POR TESIS -2017-I, presentado por la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución ampliándose a las Filiales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR**, ante el Consejo Universitario para su Ratificación y demás fines de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las Facultades, Escuelas Profesionales y demás instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de Información e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - APURÍMAC  
  
Dra. Cecilia C/Huamán Nahula  
Vr. - Rectora de Investigación



**REGLAMENTO GENERAL**

**TALLER DE TITULACIÓN POR TESIS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

**GENERALIDADES**



**Art. 1º.-** La Universidad Tecnológica de los Andes, de conformidad con el Art. 44 de la Ley Universitaria 30220, otorga el grado académico de Bachiller y el título profesional, a los estudiantes que hayan concluido sus estudios en la Universidad Tecnológica de los Andes.

**Art. 2º.-** El presente Reglamento tiene por finalidad normar el desarrollo del CURSO O DESEMPEÑO TALLER DE TITULACIÓN POR TESIS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES. Con el objetivo de promover, promocionar y difundir trabajos de investigación de docentes y estudiantes articuladas con las políticas y lineamientos de la UTEA.

**Art. 3º.-** EL CURSO TALLER DE TITULACIÓN POR TESIS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, se define como el conjunto de actividades que conlleven a la realización y conclusión de una investigación (tesis). Con la finalidad de institucionalizar la sostenibilidad de la investigación con soporte de profesionales con experiencia en metodologías de investigación y conocimientos especializados en temas de interés del graduando, Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales , QUE APORTEN A LA SOLUCIÓN DE LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS LOCALES, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

**Art. 4º.-** Para que SE REALICE EL CURSO TALLER DE TITULACIÓN POR TESIS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, el grupo deberá tener como mínimo quince postulantes al título profesional, quienes pagarán derecho de inscripción, por una sola vez, derecho de titulación y pagos por trámites administrativos.

**DE LOS REQUISITOS**

**Art. 6º.-.** Los requisitos para inscribirse en el CURSO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES son los siguientes:

1. Solicitud dirigida al Rector de la Universidad, en el formato de la UTEA
2. Copia fe datada del diploma del grado de Bachiller o constancia de egresado.
3. Recibo de pago por derecho de inscripción de S/. 50 .00 nuevo soles.
4. Recibo de pago del Taller de Tesis de S/. 3,000 .00 nuevo soles.
5. Compromiso de acatar las disposiciones reglamentarias de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad Y DEL CURSO TALLER
6. Proyecto de trabajo de Investigación
7. Los/las tesista pueden conformar hasta dos bachilleres con un tema de tesis; siendo el pago respectivo de manera individual.





**Art. 7º.-** Los requisitos del expediente de titulación, se completan al concluir el TALLER DE TITULACIÓN POR TESIS, con dictamen favorable de la tesis, conforme reglamento de grados y títulos de la Facultad respectiva.



## DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

**Art. 8º.** Días antes de la convocatoria, el Responsable de la unidad de Investigación, /Director de la Escuela Profesional, efectuará una pre-inscripción, con la finalidad de determinar si existe el número mínimo de bachilleres o egresados interesados

**Art. 9º.-** Siempre que hubiera suficientes postulantes pre inscrito, la Escuela Profesional, convocará a inscripción formal para cada Taller de TITULACIÓN POR TESIS

**Art. 10º.-** La relación de los participantes inscritos en el, Taller de TITULACIÓN POR TESIS debe constar en el acta respectiva y con sus respectivos compromisos.

## DEL PLAN DE TRABAJO Y PLANA DOCENTE

**Art. 11º.-** El proyecto será propuesto por el Responsable de la unidad de Investigación, con el aval de la Directora de Investigación, a la facultad para su aprobación y conducción.

**Art.12º.-** El Asesor del Curso Taller de Titulación de tesis es nominado por la Dirección de Investigación previa resolución Vicerrectorado de Investigación para dicha función; Él se encargará de desarrollar la metodología de investigación y culmina con la presentación de los Proyectos de Investigación y del Informe de Investigación por los tesisistas.

**Art. 13º.-** Los asesores de la tesis serán profesores de la Especialidad que sirven a la Escuela Profesional correspondiente, con estudios de post grado, de post título y experiencia de investigación en el área.

**Art. 14º.-** Los asesores y estudiantes deben elaborar un artículo producto del trabajo de investigación publicado y reconocido con resolución del Vice- Rectorado de Investigación.

## DEL DESARROLLO DEL TALLER DE TESIS

**Art. 15º.-** Los/las tesisistas, asesores con proyectos de tesis aprobados pueden participar en concursos de las instancias de investigación de la UTEA.

**Art. 16º.-** El TALLER DE TITULACIÓN POR TESIS tendrá una duración de 04 meses, que incluye desarrollo de los talleres, dictamen de tesis, levantamiento de observaciones, trabajo de campo, informe de tesis y revisión final del mismo, hasta la sustentación incluso.



**Art. 17º.-** Al inicio del taller los asesores, entregarán el plan de trabajo del taller de tesis al Responsable de la unidad de Investigación y a los usuarios. El Responsable de la unidad de Investigación, verificará la pertinencia del Plan y/o Director de Escuelas profesionales supervisará el cumplimiento de esta labor, avalado por el Decano.



**Art.18º.-** El Plan de tesis deberá estar desagregado por semanas y de acuerdo a las características de las escuelas, deberá comprender fundamentalmente lo siguiente:

Consolidación del Tema de Investigación	Duración	responsable
Inscripción del tema a Investigar	1 semana	Tesista-asesor
Desarrollo del primer, segundo, tercer capítulo de la tesis.	2 semana	Tesista-asesor
Presentación a jurados de proyecto y revisión	1 semana	Tesista-asesor-jurado
Levantamiento de observaciones	1 semana	Tesista-asesor
Aprobación o Rechazo del proyecto	1 semana	Tesista-asesor
Trabajo de campo	3 semana	Tesista-asesor
Elaboración del informe de tesis	3 semana	Tesista-asesor
Presentación a jurados de tesis y revisión	1 semana	Tesista-asesor-jurado
Levantamiento de observaciones	2 semana	Tesista-asesor
Aprobación o Rechazo del informe	1 semana	Tesista-asesor
Determinación de la fecha de sustentación	1 semana	Tesista-asesor-jurado
Duración total del curso taller	17 semanas	

**Art. 19º.-** Los horarios serán elaborados por el Responsable de la unidad de Investigación y los hará en función a los intereses del taller y Líneas de Investigación, los que no pueden ser cambiados por los asesores sin autorización del director de la Escuela Profesional.

### DE LA REVISION POR JURADOS DE TESIS

**Art. 20º.-** Tendrá un plazo máximo de cinco días calendarios para emitir dictamen, a partir de la recepción del proyecto y del informe de tesis, bajo responsabilidad.

### DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

**Art. 21º.-** Concluido el Curso y con el dictamen favorable del informe de tesis y la aprobación del expediente de titulación, el (la) tesista podrá solicitar fijación de fecha y hora para sustentar la tesis.



**DE LA TITULACIÓN**

**Art. 22°.-** Los requisitos del expediente para optar al título profesional, son los contemplados en el reglamento de grados y títulos de la Facultad.

**Art. 23°.-** Al finalizar el TALLER DE TITULACIÓN POR TESIS, la Universidad Tecnológica de los Andes, a nombre de la Nación, otorgará el título profesional a quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de grados y títulos de la Facultad.



**DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TITULACION CON TALLERES**

**DE TESIS**

**Art. 24°.-** La organización y funcionamiento DE TITULACIÓN POR TESIS están normados en el reglamento interno propio de cada Escuela Profesional y está bajo la fiscalización y supervisión del Decano, quien eleva informe al Vicerrector Académico.

**DEL REGIMEN ECONÓMICO**

**Art. 25°.-** El presupuesto del TALLER DE TITULACIÓN POR TESIS debe considerar los rubros generales establecidos en la Directiva para la formulación del presupuesto.

**Art. 26.-** Los ingresos del TALLER DE TITULACIÓN POR TESIS estarán dados por el pago que realicen los estudiantes según el presupuesto que contempla los ingresos y Egresos (coordinación, asesoría, dictaminan tesis y replicantes)

**Art. 27°.-** Los pagos de derechos administrativos y requisitos está incluido en el monto de derecho del TALLER DE TITULACIÓN POR TESIS de la Universidad y/o TUPA respectivamente.

**Art 28°.-** Los casos no contemplados serán absueltos por el Director del instituto de Investigación, Director de la Escuela Profesional, Decano de las diferentes facultades, en última instancia el Vice Rectorado de Investigación



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**VRI-DII**  
2017



## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS TTPT 2017-I.

### I.- INGRESOS

CONCEPTO	N° DE PARTICIPANTES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Inscripción	15	S/. 50.00	S/. 750.00
Cuota Única	15	S/. 3,000.00	S/. 45,000.00
Derecho de titulación	Incluido		
<b>TOTAL INGRESOS S/.</b>			<b>S/. 45,750.00</b>

### II EGRESOS

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Coordinador	1	S/. 3,500.00	S/. 3,500.00
Asesor Max 03 asesorados	5	S/. 3,000.00	S/. 15,000.00
Taller de diseño metodológico(ponente)	1	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
Asesor estadístico	5	S/. 300.00	S/. 1,500.00
Asignación a Dictaminan 02 por cada tesista.	7	S/. 200.00	S/. 1,400.00
Asignación al Replicante 02 por cada tesista	15	S/. 50.00	S/. 750.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 23,150.00</b>

### RESUMEN

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 45,750.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/. 23,150.00</b>
<b>SALDO A FAVOR</b>	<b>S/. 22,600.00</b>





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

VRI-DII

2017

## ASESOR DE PROYECTO DE TALLER DE TESIS 2017-I



Nº	ASESOR DE PROYECTO DE TALLER TITULACION POR TESIS	ALUMNAS
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		





**ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

**PROYECTO DE TESIS**

**MESA DE PARTES**

Pago con FUT los cuatro servicios en file

1FUT. NOMBRAMIENTO DE ASESOR

1FUT.SORTEO DICTAMINANTE

BACHILLER

1FUT.REVICION DEL PROYECTO

ASESOR

1FUT.INSCRIPCION DEL PROYECTO

CARTA DE ACEPTACION PASE DEL ASESOR

**SORTEO DE DICTAMINANTE**

SECRETARIA DOCENTE/DOCENTE TIEMPO COMPLETO

RESOLUCION NOMBRAMIENTO DE ASESOR Y LA INSCRIPCION DEL PROYECTO

PROYECTO CONCLUIDO 02 DICTAMINANTES: RESOLUCION

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL DICTAMINANTE JUNTO A ASESOR

INSTRUMENTO VALIDACION POR EXPERTOS RECOLECCION DE DATOS PROCESAMIENTO

**REVISIÓN DE BORRADOR DE TESIS**

1FUT. REVICION DE BORRADOR DE TESIS

**DICTAMEN FAVORABLE BORRADOR DE TESIS**

1FUT. SORTEO DE REPLICANTES

1FUT. FECHA Y HORA

RECIBO DE DERECHO DE SUSTENTACION

02 DICTAMEN FAVORABLES

**COPIA RESOLUCION APROBACION DE TITULO**

04 ESPIRALADOS

SUSTENTACION

04 VIRTUAL